



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE DICIEMBRE DE 2011	Suplemento 7233 F
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. - 28900

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
2010 - 2012



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ING. AQUILES REYES QUIROZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL AÑO 2012, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los

presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 28 de octubre de 2011, este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, por un monto de \$ 362,751,911.00 (Trescientos Sesenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Once Pesos 00/100 MN); la cual se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Centla. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2012, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Centla.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2011 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2012.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2012 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

Eje 1.- Política, Gobierno y modernización administrativa

Eje 2.- Estado de derecho: seguridad pública, procuración de justicia, protección civil, tránsito y vialidad

Eje 3.- Desarrollo económico, rural y turístico

Eje 4.- Infraestructura para el desarrollo: obras y servicios públicos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial

Eje 5.- Desarrollo social: salud, asistencia social, educación, cultura y recreación

Eje 6.- Protección ambiental y desarrollo sustentable

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el ejercicio 2012, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$362,751,911.00, desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables

PRESUPUESTO DE EGRESO MUNICIPAL 2012						
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA 2010-2012						
CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA	
U/RESP ON	PROG. PRESU P					
		TOTAL	362,751,911.00	\$294,103,797.51	\$53,039,180.37	\$ 15,608,933.12
1	PRESIDENCIA	32,774,707.36				
	M002	SUBSIDIO Y APORTACION DIVERSAS	\$ 1,050,000.00			
	M003	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A INDIGENTES	\$ 483,000.00			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 27,791,707.36			
	N002	APOYO POR CONTINGENCIA NATURAL	\$ 3,000,000.00			
	P001	ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE	\$ 450,000.00			
2	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12,463,203.58				
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 12,463,203.58			
3	DIRECCION DE FINANZAS	27,307,104.87				
	M041	MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y SIMPLIFICACION DE LOS PROCESOS DE RECAUDACION	\$ 305,000.00			
	M042	CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	\$ 6,930,327.00			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL	\$ 4,462,844.75			
	P041	DISEÑO E INSTRUMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FINANZAS Y DEUDA PUBLICA				\$ 15,608,933.12
4	DIRECCION DE PROGRAMACION	10,632,350.25				
	P061	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	\$ 10,632,350.25			
5	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,521,143.00				
	O081	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	4,521,143.00			
6	DIRECCION DE DESARROLLO	8,186,045.00				
	F101	MECANIZACION AGRICOLA	1,198,376.00			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL	6,987,669.00			

CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
L/RESP ON	PROG. PRESU P				
7		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	11,740,952.00		
	F126	APROVECHO SUSTENTABLE DE RECURSOS TURISTICOS	8,177,000.00		
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL	3,563,952.00		
8		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	98,658,795.50		
	E141	SERVICIO DE LIMPIA	12,171,535.23		
	E142	MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO	1,223,783.62		
	E143	SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO	204,600.00		
	E144	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	14,306,521.93		
	F141	PROMOCION Y FOMENTO A LA CULTURA	300,000.00		
	K142	PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACION	509,352.91	5,561,564.21	
	K143	PROGRAMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		9,410,012.21	
	K144	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA		28,421,737.09	
	K146	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASICA		3,969,413.31	
	K149	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION		5,676,453.55	
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL	16,903,821.44		
9		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y EDUCACION	\$21,940,283.61		
	E161	SERVICIO DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, HEMEROTECAS, TEATROS Y CASAS DE CULTURA	5,983,792.22		
	F162	PROGRAMA DE BECAS A DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS	1,711,065.66		
	F163	PROMOCION Y FOMENTO A LA EDUCACION	777,000.00		
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL	13,468,425.73		
10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$ 18,764,435.94		
	F126	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS TURISTICOS	175,000.00		
	F162	PROGRAMA DE BECAS A DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS	300,800.00		
	F181	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LA EDUCACION	495,000.00		
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL	17,793,635.94		
11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 49,957,676.68		
	E201	VIGILANCIA DEL ORDEN Y LA PAZ	31,584,983.05		
	F201	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LA EDUCACION	220,500.00		
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL	18,152,193.63		
12		DIRECCION DE TRANSITO	\$33,348,054.00		
	E221	POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	33,329,054.00		
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL	19,000.00		

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
U/RESP	PROG PRESU P					
13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$3,640,828.00			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL		3,640,828.00		
14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 3,473,494.00			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL		3,473,494.00		
15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,888,684.00			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL		1,888,684.00		
16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,379,444.00			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL		1,379,444.00		
17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	2,236,629.00			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL		2,236,629.00		
18		COORDINACION DEL DIF	19,215,145.68			
	F341	PROMOCION Y FOMENTO A LA SALUD		315,351.96		
	F342	PROMOCION Y FOMENTO A LA RECREACION		130,000.00		
	F343	ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION		50,000.00		
	M343	APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		1,957,180.07		
	M345	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A LA INFANCIA		3,753,319.65		
	M346			300,000.00		
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL		12,709,294.00		
29		COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS	622,934.53			
	F561			622,934.53		

El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por tipo de gasto

GASTO ESTIMADO PARA 2012 DEL MUNICIPIO DE CENTLA CLASIFICADO POR TIPO DE GASTO					
PRESUPUESTO DE EGRESO MUNICIPAL 2012					
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA 2010-2012					
RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
		TOTAL			\$362,751,911.00
GASTO CORRIENTE				294,103,797.51	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	177,068,058.85		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,784,497.19		
	3000	SERVICIOS GENERALES	18,360,978.39		
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	69,890,263.08		
GASTO DE CAPITAL				53,039,180.37	
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
	6000	INVERSION PUBLICA	53,039,180.37		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-		
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-		
DEUDA				15,608,933.12	
	9000	DEUDA PUBLICA	15,608,933.12		

El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por fuente de financiamiento

PRESUPUESTO DE EGRESO MUNICIPAL 2012		
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA 2010-2012		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
01	PARTICIPACIONES	209,668,510.00
02	RECURSOS PROPIOS	10,344,636.00
03	CONVENIOS ESTATALES	35,101,381.00
	DIGNIFICACION PENITENCIARIA	4,649,911.00
	CONVENIO SERVICIO DE TRANSITO MUNICIPAL	\$ 30,451,470.00
05	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	67,522,675.00
06	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	40,114,709.00
TOTAL		\$362,751,911.00

TABULADOR SALARIAL

RANGOS

MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

E INTEGRANTES DEL ORGANO DE GOBIERNO

PUESTOS	TOTAL DE REMUNERACION MENSUAL NETA	
	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$50,000.00	\$175,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$10,000.00	\$90,000.00
REGIDORES	\$10,000.00	\$90,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$10,000.00	\$90,000.00
DIRECTOR	\$10,000.00	\$90,000.00
ENCARGADO DE DESPACHO	\$10,000.00	\$90,000.00
CONTRALOR GENERAL	\$10,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR GENERAL	\$10,000.00	\$72,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$10,000.00	\$65,000.00
SECRETARIO PRIVADO	\$10,000.00	\$65,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$10,000.00	\$65,000.00
SECRETARIO EJECUTIVO	\$10,000.00	\$35,000.00
ASESOR	\$5,000.00	\$86,000.00
COORDINADOR DE RAMO 33	\$5,000.00	\$63,000.00
COORDINADOR	\$5,000.00	\$63,000.00
COORDINADOR "A"	\$5,000.00	\$53,000.00
COORDINADOR "B"	\$5,000.00	\$45,000.00
COORDINADOR "C"	\$5,000.00	\$40,000.00
PROC. DE LA DEF. DEL MENOR Y LA FAM	\$5,000.00	\$43,000.00
CONTADOR GENERAL	\$10,000.00	\$65,000.00
SUB-DIRECTOR	\$5,000.00	\$57,000.00
SUB-DIRECTOR "A"	\$5,000.00	\$50,000.00
SUB-DIRECTOR "B"	\$5,000.00	\$45,000.00
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$5,000.00	\$57,000.00
SUB-CONTRALOR	\$5,000.00	\$54,000.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	\$8,000.00	\$34,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$3,000.00	\$33,000.00
OFICIAL DEL REG. CIVIL	\$3,000.00	\$35,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$5,000.00	\$36,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$5,000.00	\$36,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$5,000.00	\$36,000.00
SUB-COORDINADOR	\$5,000.00	\$30,000.00
SUB-COORDINADOR RAMO 33	\$5,000.00	\$25,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	\$2,500.00	\$25,000.00
JEFE DE AREA	\$2,500.00	\$30,000.00
ENCARGADO DE TALLER	\$2,500.00	\$20,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO		
DE MAS CATEGORIAS	\$1,500.00	\$25,000.00

Se le confieren al Presidente Municipal la facultad de otorgar estímulos de manera quincenal o mensual al personal de confianza de acuerdo a la suficiencia presupuestal y financiera del Municipio.

Así como también tendrá las mismas facultades para otorgar estímulos adicionales de fin de año dependiendo la suficiencia presupuestal del Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

LOS REGIDORES

Ing. Aquiles Reyes Quiroz
Primer Regidor

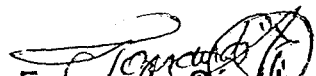
L.C.P. Ángel Arnulfo Olan
Yzquierdo
Segundo Regidor y Sindico de
Hacienda

Lic. Gustavo Cesar Ocaña Barbosa
Tercer Regidor

Profr. Gregorio Arias Jiménez
Cuarto Regidor



C. Yadira Domínguez Chable
Quinto Regidor



Q.F.B. Fernando Sánchez Lezcano
Sexto Regidor



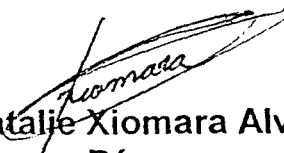
Profra. Josefa Juana Sánchez
García
Séptima Regidora



C. Isabel Pérez Jiménez
Octava Regidora



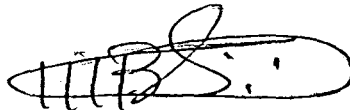
Profr. Jesús Díaz Carrera
Noveno Regidor



Dra. Natalie Xiomara Alvarado
Pérez
Décima Regidora



Lic. José Toshiro Noverola Peña
Décimo Primer Regidor



C. Mauro Baravata Sánchez
Décimo Segundo Regidor

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



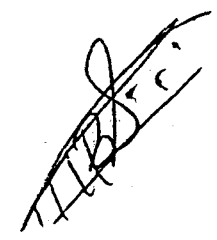
Ing. Aquiles Reyes Quiroz
Presidente Municipal

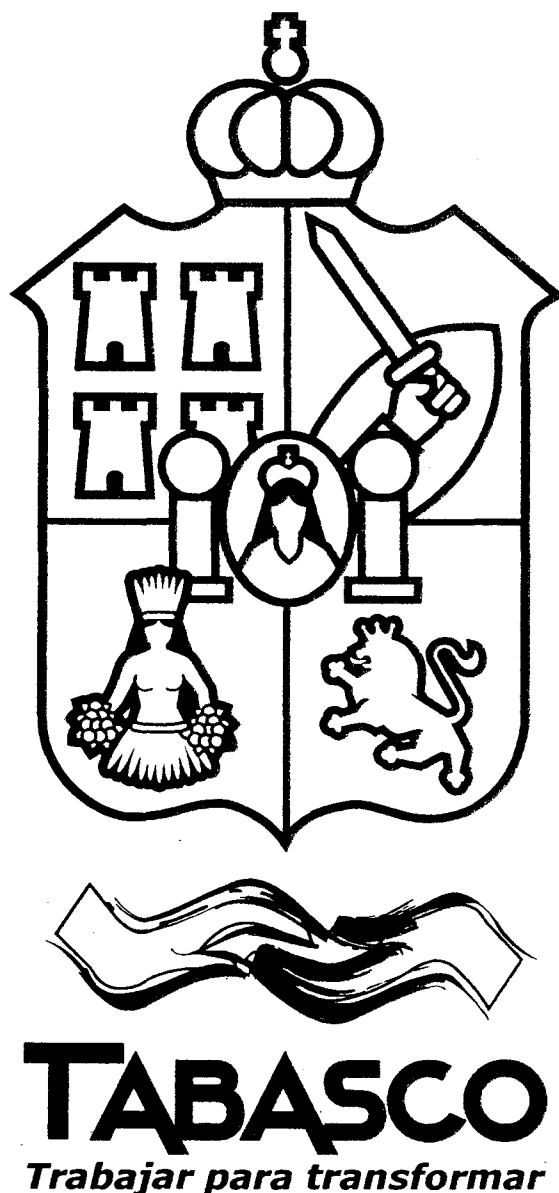


SECRETARÍA DE
H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012



José Alfredo Cárdenas
Hernández
Secretario Municipal del
Ayuntamiento





El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.